



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021.-**

Lista de Asistentes.-

Sr.- Alcalde-Presidente.-
D.GENARO ORTA PÉREZ

Sres.- Concejales.-

D.ANTONIO PEÑA RAMOS
D^aANA MARIA VIEIRA CONTRERAS
D^aISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA
D.SALVADOR GOMEZ DE LOS ANGELES
D.GERARDO RAMOS TIERRA
D^aISABEL LOPEZ DIAZ
D^aM^a DEL CARMEN BELTRAN GARCIA
D.FRANCISCO SOSA LOPEZ
D^aMONTSERRAT MARQUEZ CRISTOBAL
D^aANA BELEN BARROS DELGADO
D^aANTONIA GRAO FANCA
D.JOSE PEREZ CANTO
D^aNEREA ORTEGA GONZALEZ
D.JOSÉ MUNELL VÉLEZ
D^aMARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ SANTOS
D.FRANCISCO GONZALEZ SALGADO
D^aCLOTILDE J. GALLEGU CASANOVA
D.ANDRÉS AGUILERA HERRERA

Sra.- Secretaria.-

D^aMARIA DOLORES MUÑOZ MENA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la ciudad de Isla Cristina, siendo las diecisiete horas del día 29 de julio de 2021, se reúnen los señores reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal al que han sido debidamente convocado.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria, La Oficial Mayor-Secretaria, D^a. María Dolores Muñoz Mena. Asiste igualmente el Sr. Interventor Municipal D. Iván Vázquez Romero. Excusan su



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

asistencia los siguientes Concejales: D. Francisco Zamudio Medero y D. Carlos Guarch León.

PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI PROCEDE, MINUTA ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad de los señores asistentes son aprobados los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 29 de abril y 27 de mayo, ambas de 2021. Corrigiendo el error de transcripción advertido en esta última, en la página 32 del borrador que se trae a pleno, párrafo quinto, que empieza por “Pero como habéis nombrado antes el tema del EDUSI...”, renglón tercero, dónde pone: presupuestos de 2027, debe poner: presupuestos de 2021.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de alcaldía dictadas desde el día 21 de junio de 2021 con el número 1210 hasta el día 23 de julio de 2021 con el número 1400.

PUNTO TERCERO: APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA PARA EL EJERCICIO DE 2021, LA PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN.-

Visto el documento del Presupuesto para el año 2021 presentado por el Equipo de Gobierno, en el que se encuentra la siguiente documentación:

- 1.- Providencia de la Presidencia.
- 2.- Informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Art. 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros).
- 3.- Informe económico-financiero.
- 4.- Estado de la deuda a largo y corto plazo
- 5.- Memoria explicativa (art. 168, apartado 1.a. RDL 2/2004).
- 6.- Estado de gastos.(art.168.1ª.RDL 2/2004).
 - 6.1.-Resumen por capítulos.
- 7.- Estado de Ingresos.(art.168.1b.RDL 2/2004).
 - 7.1.- Resumen por capítulos.
- 8.- Informe de Intervención.
- 9.- Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria.
- 10.- Bases de Ejecución del Presupuesto General.
- 11.- Liquidación del ejercicio anterior (art. 168, 1.b RDL 2/2004).
- 12.- Avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente
- 13.- Anexo de personal (art. 168.1c. RDL 2/2004)



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

14.- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio (art. 168.1.d RDL 2/2004).

15.- Anexo de información sobre Convenios.

16.- Anexo Beneficios Fiscales en Tributos Locales.

Visto los informes emitidos por la Intervención Municipal.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por once votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Si y Compromiso), y ocho votos en contra (Grupos Municipales Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Isla Cristina para el ejercicio 2021, la Plantilla Orgánica de Personal y Bases de ejecución, así como los demás documentos y anexos relacionados anteriormente, y que debidamente diligenciados quedarán unidos al expediente de la sesión.

Segundo.- Exponer al público el Presupuesto General junto con los documentos anexos que forman el expediente, por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el B.O.P. Durante dicho periodo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones en el Pleno, que, en su caso, resolverá en el plazo de un mes. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones.

Tercero.- El presupuesto general, definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. resumido por capítulos junto con la plantilla de personal.

PUNTO CUARTO: APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, EN LOS ÁMBITOS SEÑALADOS EN LA MISMA.-

Considerando que con fecha de 25 de junio de 2020 se aprobó en sesión ordinaria del Pleno Municipal y por unanimidad de sus asistentes la formulación de la Adaptación Parcial del PGOU de Isla Cristina a la LOUA, así como las modificaciones puntuales definidas en el contrato suscrito con la entidad "Territorio y Ciudad SLP".

Considerando que en dicho acuerdo plenario se acordó suspender temporalmente el otorgamiento de licencias urbanísticas durante la formulación del planeamiento, durante el plazo de un año en los ámbitos delimitados.

Considerando que el citado acuerdo plenario se publicó en el Diario Huelva Información de fecha de 30 de julio de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de 7 de agosto de 2020 con nº 127, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Isla Cristina, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 39.1B) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (en adelante LOUA)



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto informe técnico favorable emitido por la Jefa del servicio de Obras y Urbanismo de fecha de 21 de julio de 2021 relativo a la necesidad de prorrogar la suspensión de licencias urbanísticas en los ámbitos descritos.

Visto Informe jurídico favorable de fecha de 22 de julio de 2021 relativo a la ampliación del acuerdo de suspensión temporal de licencias urbanísticas durante la tramitación de la adaptación del PGOU de Isla Cristina a la LOUA, y sus modificaciones puntuales, con el fin de preservar, en lo posible, la situación de evitar actuaciones que pudieran resultar, en el futuro, incompatibles con los objetivos del mismo y, por consiguiente, contrarias y perjudiciales para el interés público.

Visto que, la suspensión es una medida encaminada a asegurar la efectividad de un planeamiento futuro; que trata de impedir que se produzcan aprovechamientos del suelo que, pese a ser conformes con la ordenación en vigor vayan a dificultar la realización efectiva de un Plan nuevo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.2 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que regula el mecanismo de suspensión temporal de licencias urbanísticas durante la formulación de instrumentos de planeamiento.

A la vista de todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 22.c) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen local, en concordancia con lo establecido en la LOUA y demás normativa de pertinente aplicación.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por once votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Si y Compromiso), y ocho votos en contra (Grupos Municipales Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar la suspensión temporal del otorgamiento de licencias urbanísticas, por un nuevo plazo máximo de un año a contar desde el 7 de agosto de 2021 hasta el 7 de agosto de 2022, toda vez que la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva del acuerdo formulación se produjo el 7 de agosto de 2020, en los siguientes ámbitos afectados:

*Ámbito 1: Que comprende los terrenos de los depósitos de Campsa y las manzanas existentes entre las calles San Antonio y Calle Cañabate hasta el mercado.

*Ámbito 2: Solar las anclas y las manzanas industriales que dan frente al Muelle Martínez Catena, calle Trébol y Calle Castillo.

*Ámbito 6: En torno a calle Islamar 1 y calle San Sebastián.

*Ámbito 7: Terreno a la entrada de la urbanización de Urbasur, delimitada al norte por la A-5054, al oeste por calle Camino de las Colas y al Sur por la urbanización denominada "Las Casas Blancas".

*Ámbito 8: De futuro uso industrial en los ámbitos identificativos como "Empalme Sur" y "Pino Grande".

*Ámbito 9: de futuro uso residencial los ámbitos identificativos como "Pozo del camino Norte" y "Pozo del camino Sur".



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

*Ámbito 10: Urbanización "Monte Reina".

SEGUNDO.- Publicar, para general conocimiento, el presente acuerdo de prorrogar la suspensión temporal de licencias urbanísticas en el BOP de Huelva, en Diario de gran difusión en la provincia de Huelva, así como en el Tablón de anuncios del mismo.

PUNTO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL MINISTERIO DE FOMENTO A DOTAR DE RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES EL SERVICIO DE CAPITANÍA MARTIMA EN ISLA CRISTINA.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación de pandemia que venimos padeciendo ha propiciado la reducción de algunos de los servicios que se prestan a la ciudadanía.

No es la primera vez que el servicio del Distrito Marítimo se ve mermado y recortado en Isla Cristina, uno de los puertos de mayor actividad de Andalucía, ya que coincidiendo con la pandemia se redujo a un solo día la actividad presencial, teniéndose que realizar a través del portal de internet y ahora, aprovechando las vacaciones se cierra totalmente, obligándose a los vecinos a desplazarse a Ayamonte o Huelva para realizar los trámites de sus embarcaciones.

Es lamentable que uno de los puertos más importantes de España no cuente en julio con la oficina del Distrito Marítimo debido a que solo hay una persona para realizar todos esos trámites que necesitan las embarcaciones y durante el mes de vacaciones de julio de este trabajador la única solución del Ministerio de Fomento haya sido cerrar la oficina.

Desde el Grupo Municipal Popular no entendemos que no se hayan adoptado medidas de organización para garantizar la prestación del servicio, y no obligar a los isleños usuarios a desplazarse a otros municipios para realizar los trámites. Esta situación, puede convertirse en el inicio de un cierre definitivo en un futuro, y que todo tenga que gestionarse por internet o fuera de nuestra localidad, algo que no estamos dispuesto a permitir por el perjuicio que ello conlleva para el sector pesquero de Isla Cristina.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Popular, Independientes La Figuereta y Ciudadanos), se acuerda:

Exigir al Ministerio de Fomento del Gobierno Central se adopten las medidas necesarias para dotar de recursos humanos el servicio de Capitanía Marítima en Isla Cristina y que se mantenga el servicio presencial para la tramitación y gestión de documentos.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS SIMBOLOS DE LA CIUDAD (POZO E HIGUERA) EN LOS JARDINES DE ANDALUCÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 28 de agosto de 1976, el concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Pereira López, Delegado de Jardines, presentó una moción a la Corporación Municipal que consistía en que por circunstancias del destino, había crecido en los Jardines del recién inaugurado Ayuntamiento una higuera, “árbol que sirvió para dar la denominación primitiva de La Higuerita a nuestra actual Isla Cristina..... a sabiendas de pecar de sentimental, como todo buen isleño, vengo en proponer a la Corporación isleña a través de esta moción que, la citada higuera, sea trasplantada hacia el parterre de la izquierda (zona cercana a la fuente) y que al pie de la misma se construya el brocal pétreo de un pozo (para simular la existencia del mismo)”. Al mismo tiempo, solicitaba que el escudo en piedra del antiguo ayuntamiento que estaba en el jardín principal del ayuntamiento fuera colocado junto a estos símbolos para todo ello siguiera siendo para el pueblo y los que nos visitan, un símbolo de “hospitalidad y laboriosidad (la higuera con sus frutos y su sombra y el pozo por su profundidad en la meditación de uno pueblo valiente y trabajador”.

La propuesta presentada por Don Francisco Pereira López fue acogida con agrado por la corporación, trasplantándose aquella higuera y construyéndose a su vera un pozo de material como representación simbólicamente el escudo de nuestra localidad.

Hemos observado como en los últimos meses, se han inaugurado monolitos conmemorativos, se realizan cimentaciones para futuros obeliscos y se han colocado las letras con el nombre de nuestra ciudad.

Cuando se cumplen casi 45 años de aquella propuesta, y teniendo en cuenta que en los actuales Jardines de Andalucía se conserva el Pozo al que nos referimos, no así la higuera, que fue eliminada al urbanizarse la zona adyacente y reducir el acerado y nunca fue repuesta.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Si, Compromiso, Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), se acuerda:

1.- Se siembre una Higuera que eche raíces junto al Pozo, símbolos de nuestra antigua Higuerita, orgullo de nuestra Ciudad, hoy Isla Cristina.

2.- Se adapte la zona, y se exponga una leyenda explicativa, con el significado de lo que representan, y pueda convertirse en un lugar excepcional



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

donde tanto isleños como visitantes puedan fotografiarse junto a ellos como recuerdo.

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA UNA MEJOR ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL AUDITORIO MUNICIPAL Y EN LOS APARCAMIENTOS DE LA PLAYA CENTRAL.

Se transcribe a continuación la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante la Gala Homenaje a la Comunidad Educativa de Isla Cristina 2021, pudimos observar como algunas personas que participaron en el mismo y fueron galardonadas, tuvieron bastantes problemas para poder acceder al escenario así como otras tuvieron que renunciar a subir al mismo, privándose de su reconocimiento por problemas de movilidad.

También nos transmiten algunos usuarios, como los aparcamientos en Playa Central destinados a personas con discapacidad, se encuentran alejados del acceso principal a la playa y a la zona habilitada para discapacitados en la arena, ya que se ha invertido el estacionamiento, dedicando para la discapacidad los más alejados y facilitando y reservando el estacionamiento más cercano al paseo marítimo para el servicio de vigilantes de playa.

Isla Cristina es una ciudad cada vez más accesible y cómoda para pasear por ella, pero todavía tenemos muchas cosas que corregir, y facilitar a las personas con problemas de movilidad la independencia y el acceso a determinados espacios, mejorando la calidad de vida de todas las personas con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida.

Aún existen barreras arquitectónicas que debemos eliminar y que dificultan desplazamientos cotidianos o extraordinarios y a quienes debemos facilitar una vida más autónoma y accesible.

Por todo ello, el Grupo Municipal popular considera que es necesario dar respuesta a estas demandas, mediante la solución arquitectónica que se considere más adecuada, para eliminar esta problemática, y garantizar a todos los ciudadanos el acceso a estos espacios así como a la mejor ubicación de los aparcamientos en la Playa Central.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dar una solución arquitectónica adecuada, basada en informes técnicos, al escenario del Auditorio Municipal, permitiendo el acceso a personas con movilidad reducida y evitar en la medida de lo posible, situaciones como las que se produjeron en la Gala Homenaje de la Comunidad Educativa, adaptando las entregas a cada situación personal.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

2.- Cambiar la situación e invertir los aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida por los que tienen reservados los Servicios de Playa, permitiendo a las personas con problemas de movilidad un mejor acceso a la Playa.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por once votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y siete votos a favor (Grupos Municipales Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), es denegada la moción presentada.

PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES LA FIGUERETA PAR EL CUIDADO Y PODA DE LAS PALMERAS SITUADAS EN LA AVDA. DE LOS MARINEROS.-

A continuación se transcribe la moción presentada:

“Motivados por el convencimiento de que los espacios verdes contribuyen al embellecimiento y disfrute de todos los que paseamos por nuestra ciudad, en numerosas ocasiones se ha tratado la situación de nuestros parques, jardines y arboleda ubicada en nuestras calles al objeto de mejorar el cuidado, riego, poda o tratamiento de plagas y enfermedades que afectan a las diferentes especies y ejemplares vegetales plantados en nuestra localidad. Sirva como ejemplo la moción presentada por el Partido Independiente la Figuereta al pleno celebrado el 30 de enero del 2020 en el que, en su primer acuerdo, proponía *“Realizar un estudio sobre la situación de la arboleda existente en nuestra localidad, por especies, zonas y sus repercusiones en el entorno”*. (La moción fue rechazada por el Equipo de Gobierno con el habitual y reiterado argumento de “estamos en ello”).

Cuando la atención requerida decae, estos espacios verdes pierden la función de disfrute y comodidad siendo fuente de molestias y problemas para la ciudadanía.

Tal es el caso que nos ocupa y preocupa: la situación en la que se encuentran las palmeras del acerado de la avenida de los marineros, máxime cuando ahí está ubicado temporalmente “el mercadillo” con la consiguiente afluencia y concentración de personas, tenderetes y vehículos en esa zona.

Por ello, y añadiendo el riesgo para personas y enseres que la situación ofrece -teniendo la experiencia de la caída de palmeras en otros puntos de nuestra ciudad-.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero .- Podar inmediatamente de las palmeras situadas en la avenida de los marineros.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Segundo.- Realizar un estudio de las mismas para descartar o afrontar cualquier tipo de enfermedad que pueda tener algún o algunos ejemplares.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por once votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y siete votos a favor (Grupos Municipales Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), es denegada la moción presentada.

PUNTO NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA REALIZAR LAS LABORES NECESARIAS EN LA ROTONDA SITA EN LA CONFLUENCIA ENTRE LAS AVENIDAS FEDERICO SILVA MUÑOZ, ATLÁNTICO Y ARQUITECTO ARAMBURU MAQUA PARA SU MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO.-

A continuación se transcribe la moción presentada:

“El mantenimiento y conservación del mobiliario urbano y de los diferentes objetos, motivos, estatuas... que el Ayuntamiento instala tanto para facilitar la vida a los ciudadanos y/o evitar riesgos, obstáculos y peligros como para embellecer ciertos lugares de nuestra ciudad exige un continuado y constante esfuerzo.

Este esfuerzo se ve muchas, demasiadas, veces lamentablemente incrementado por el incívico comportamiento de quienes no valoran ni respetan ni bancos, señales, estatuas...

Pero este no es el caso, la rotonda sita en la confluencia entre las avenidas Federico Silva Muñoz, Atlántico y Arquitecto Aramburu Maqua presenta un aspecto que refleja descuido.

Ante esta situación y teniendo en cuenta la imagen que ofrece ante los numerosos visitantes que afortunadamente Isla Cristina tiene.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Realizar las labores necesarias en la rotonda sita en la confluencia entre las avenidas Federico Silva Muñoz, Atlántico y Arquitecto Aramburu Maqua para su mantenimiento y embellecimiento.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por once votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y siete votos a favor (Grupos Municipales Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), es denegada la moción presentada.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES LA FIGUERETA PARA DOTAR A LA ZONA PETAONAL DEL VIAL MUELLE MARTÍNEZ CATENA -DESDE LA CALLE SERAFÍN ROMERU PORTAS HASTA LLEGAR AL PUERTO DEPORTIVO- DE BANCOS, JARDINERAS Y PAPELERAS.-

Que Isla Cristina está llena de rincones y espacios de una belleza y encanto inigualables es algo que nadie, nadie, ni los que tenemos la fortuna de vivir aquí todo el año ni los que nos visitan podemos ni pueden cuestionar.

Muchos de estos espacios la poseen per se y otros porque son puntos desde donde poder disfrutar y gozar del privilegiado entorno en el que se ubica nuestra localidad.

Tal es el caso de nuestra ría. Pintoresca y bella.

Pintoresca por el trasiego de barcos en su partir y sobre todo, tras faenar, en su llegada a puerto escoltados por bandos de gaviotas hasta atracar en la Lonja.

Bella al atardecer con la puesta de sol que tiñe el horizonte de rojos irrepetibles en otro lugar.

Por ello, pensamos necesario poner en valor esta zona haciéndola lugar de disfrute, para lo cual.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x sí, Compromiso, Independientes la Figuereta, Popular y Ciudadanos), se acuerda:

Único.- Instar a APPA a dotar a la zona peatonal del vial Muelle Martinez Catena -desde la calle Serafín Romeu Porta hasta llegar al puerto deportivo- de bancos, jardineras y papeleras para embellecer y potenciar ese espacio como otro más de disfrute en nuestra ciudad.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: MOCIONES DE URGENCIA.-

No se presentan.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

PUNTO DÉCIMO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 22:15 del día 29 de julio de 2021, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

En Isla Cristina, a la fecha y firma electrónica.

